

PROCESO No: 110013105029201900520 00
DEMANDANTE: OSCAR DARIA GRANADOS
DEMANDADO: UGPP

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez, sin contestación de reforma a la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, Se tiene por NO contestada la reforma de la demanda por los demandados UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP y DIEGO GABRIL ENRIQUE DEL ROSARIO RODRIGUEZ ESPINOSA

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; y de ser procedente se evacuarán las pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva, la cual tendrá lugar el día martes veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30) a.m..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 42


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria